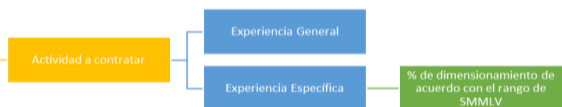


1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

Tipo de infraestructura



Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

Características de la Matriz – Experiencia Interventoría “Sector INSTITUCIONAL”.	
El documento denominado “Matriz - Experiencia Interventoría “Sector INSTITUCIONAL” contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general D específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura a, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1. Tipos de obra de infraestructura	
1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO 3. INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL - SITIOS DE RECLUSIÓN 4. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS DE ACCESO A PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VEHICULAR O PEATONAL) O PLAZUELOS O PLAZAS O PLAZUELOS EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES 5. INTERVENTORÍA A OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR INSTITUCIONAL	
2. Componentes de la Matriz - Experiencia “Sector INSTITUCIONAL”	
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:	
i) “Cuantía del proceso de contratación”: esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible. ii) “Actividad a contratar” corresponde a la columna denominada como “actividad a contratar”, donde la entidad estatal debe encerrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las “actividades a contratar” se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exige la experiencia definida en la Matriz - Experiencia Interventoría “Sector INSTITUCIONAL”. Cada “actividad a contratar” está conformada por un número consecutivo y la descripción, E1 (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA)	
3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia “Sector INSTITUCIONAL”	
A continuación se encuentra la columna “TIPO DE EXPERIENCIA”, en la cual están las filas “GENERAL” y “ESPECÍFICA”. Algunas “actividades a contratar” contienen adicionalmente la fila denominada “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)” que hace parte de la “Experiencia Específica”.	
i) “GENERAL”: hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la “Actividad a contratar” y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.	
ii) “ESPECÍFICA”: hace referencia a la experiencia específica exigible a la “Actividad a contratar” y contiene las características que debe cumplir el o los contratados como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia Interventoría “Sector INSTITUCIONAL”, así como cuando aparezcan los % DE DIMENSIONAMIENTO en la Matriz.	
iii) “% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)”: en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable “F50”, de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.	

A la Entidad se le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia Interventora / "Sector INSTITUCIONAL", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad **NO** puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y la experiencia específica definidas en la Matriz - Experiencia Interventora / "Sector INSTITUCIONAL" para cada "actividad a contratar". Igualmente aplica para el % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación).

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia Interventora / "Sector INSTITUCIONAL" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la experiencia debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia Interventora / "Sector INSTITUCIONAL" lo exige, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuántas veces el proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estará, de acuerdo con la Matriz - Experiencia Interventora / "Sector INSTITUCIONAL", tendiéndose a solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cantidad del proceso de contratación lo exige cuando el rango en SMMLV del proceso de contratación (E, D, E, D) es, entre, en caso a la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia Interventora / "Sector INSTITUCIONAL" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la experiencia general sea suficiente para el RITGO requerido para el índice.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estará debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz - Experiencia / "Sector INSTITUCIONAL" y iv) la cantidad del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

- Identificar en la Matriz - Experiencia Interventora / "Sector INSTITUCIONAL", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
- Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia Interventora / "Sector INSTITUCIONAL".
- Identificar el rango de las "Cuántas veces el proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

[illegible]

2.2. Determinar la "actividad a contratar".

[illegible]

